



MEMORIA DE LA ALCALDÍA

El Presupuesto del Ayuntamiento de Salamanca para el ejercicio 2021 asciende a la cantidad total de 181.975.773,23 €, lo que supone un incremento del 14,66% (23.268.077,06 €) respecto del Presupuesto del ejercicio 2020.

Este Presupuesto Municipal para el año 2021 viene marcado ineludiblemente por la crisis sanitaria que a todos los niveles territoriales ha provocado la pandemia de la COVID-19, y condicionado, en consecuencia, por las medidas que desde las distintas Administraciones Públicas se han tenido que adoptar para hacer frente a las consecuencias económicas y sociales de la mencionada crisis sanitaria.

Entre dichas medidas, hay dos en concreto que han tenido una relevante influencia a la hora de elaborar el Presupuesto:

1).- La suspensión de las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021:

El Pleno del Congreso de los Diputados aprobó el 20 de octubre de 2020 la solicitud del Gobierno de la Nación, plasmada en el Acuerdo del Consejo de Ministros del 6 de octubre del mismo año, de que se apreciara que España está sufriendo, a causa de la pandemia de la COVID-19, una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos de activar la previsión recogida en el artículo 135.4 de la Constitución y el artículo 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que permiten en estos casos suspender la vigencia de las reglas fiscales contenidas en dicha Ley (Estabilidad Presupuestaria, Límite máximo de gasto no financiero y regla de gasto, Objetivo de deuda pública).

Por tanto, desde el 20 de octubre de 2020 quedó suspendida la aplicación de las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021, con dos consecuencias importantes en el Presupuesto General de la Corporación para 2021:

A).- La posibilidad de derivar todos los recursos propios del Presupuesto que sean necesarios para atender el incremento de gastos corrientes (principalmente centrado en el capítulo 4º, "Transferencias Corrientes") motivado por las medidas aprobadas por el Ayuntamiento para paliar los efectos económicos y sociales de la crisis.



B).- La posibilidad, también, de aprovechar el margen de endeudamiento que tiene el Ayuntamiento (gracias a la reducción de la deuda municipal realizada en años pasados, reducción que sólo desde 2015 alcanza la cifra de casi 55.780.110,72 €) para recurrir al mismo de cara a financiar las inversiones municipales (capítulo 6º de los estados de Gastos) en el Presupuesto para 2021.

2).- El Acuerdo suscrito el 23 de diciembre de 2020 por todas las formaciones políticas representadas en la Corporación Municipal, sobre medidas a adoptar por el Ayuntamiento como consecuencia de la crisis derivada de la pandemia de la COVID-19:

Ante la constatación de que durante buena parte de 2021 muchas personas, familias, autónomos y empresas van a seguir sufriendo las negativas consecuencias que, para su situación económica, está ocasionando la crisis sanitaria, todos los Grupos Políticos Municipales del Ayuntamiento de Salamanca firmaron un Acuerdo, el pasado 23 de diciembre de 2020, que venía a renovar otro previo de 22 de mayo del mismo año, actualizando su contenido con la finalidad de continuar contribuyendo desde el Ayuntamiento a amortiguar los efectos sociales y económicos de la crisis sanitaria.

Este segundo Acuerdo Político contiene 33 medidas a poner en práctica por el Ayuntamiento para cooperar, del modo más eficaz posible en función de sus recursos, a la reactivación de la economía local y a la protección social de las personas y familias más vulnerables.

LOS EFECTOS DE LAS MEDIDAS ANTERIORES SOBRE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA PARA EL EJERCICIO 2021.

1.- Los ingresos municipales.-

El Presupuesto del Ayuntamiento de Salamanca para 2021 contempla una disminución de los ingresos corrientes municipales (capítulos 1º a 5º de los estados de Ingresos) respecto del ejercicio 2020 por importe de 1.256.898 € (el 0,85%); una disminución motivada por la combinación de la decisión de congelar durante dicho ejercicio los tributos, precios y tarifas municipales, con otros factores:



A).- La aplicación de las medidas recogidas en el Acuerdo Político en el ámbito tributario (prórroga para 2021 de la reducción del 99% en las Tasas por ocupación de la vía pública con terrazas, puestos de venta de castañas, churros y helados, atracciones de feria, o el Mercadillo de La Aldehuela), con un impacto aproximado de 836.000 €.

B).- Las menores previsiones de ingresos por algunos conceptos a causa de la crisis (Impuesto de construcciones, instalaciones y obras; tasa por licencias urbanísticas; tasa por licencias de apertura; precios por la prestación de algunos servicios municipales), o por la mezcla de los efectos de la misma y los de las Sentencias del Tribunal Constitucional (y consiguientes del Tribunal Supremo) sobre la Plusvalía, todo ello con un impacto aproximado de 2.035.347 €.

En cualquier caso, es preciso destacar que nos encontramos ante una caída de las previsiones de ingresos corrientes menor de lo que en principio podría esperarse por el buen comportamiento que ha tenido en general la recaudación de los ingresos corrientes en 2020, y por el ligero aumento del 2,55% (1.106.381 €) en las transferencias por la Participación en los Ingresos del Estado (PIE), cuya cuantía se publicó por el Ministerio de Hacienda el pasado 11 de enero de 2021.

Por tanto, el Presupuesto Municipal para 2021, al igual que los Presupuestos de ejercicios anteriores, vuelve a partir de unas previsiones de ingresos corrientes realistas y prudentes, dentro de un contexto con importantes dosis de incertidumbre; prudencia y realismo que hasta ahora han sido fundamentales para que el Ayuntamiento de Salamanca ofrezca uno de los periodos medios de pago a proveedores mejores de España (8,23 días desde que se da conformidad a la factura del proveedor). Precisamente, el mantenimiento de un bajo periodo medio de pago a los proveedores (fijado para 2021 en el Acuerdo Político entre 10 y 20 días) es una medida eficaz para inyectar liquidez a los autónomos y empresas (muchas de ellas Pymes) que contratan obras, servicios y suministros con el Ayuntamiento.

Frente a la ya descrita disminución de los ingresos corrientes, el Presupuesto incluye un considerable aumento de los ingresos de capital (en concreto en el capítulo 9º, "Pasivos Financieros"), como consecuencia de la operación de crédito que se prevé concertar para financiar inversiones municipales, aprovechando (como ya se ha dicho) el



margen que para ello otorga la suspensión de las reglas fiscales de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El importe previsto para la citada operación de crédito asciende a 31.520.0000 €, y a ella habrá que añadir la que se recoge en el presupuesto de la sociedad municipal "Zona de Actividades Logísticas de Salamanca, S.A." (ZALDESA) para financiar los proyectos de desarrollo de suelo industrial en el Sector "Peña Alta" y en los Sistemas Generales situados frente al Centro de Transportes y Mercasalamanca, así como la construcción de la Plataforma Intermodal (Puerto Seco) para el transporte de mercancías, cuyo montante se sitúa en 11.686.452 €.

De esta manera, y teniendo en cuenta las amortizaciones de deuda previstas en el Presupuesto General de la Corporación para 2021 (6.123.905,80 €, consignados en el capítulo 9º de los estados de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento, y otros 405.000 € en el Presupuesto de ZALDESA), el capital vivo de deuda del Ayuntamiento y sus Entes Dependientes se situaría a 31 de diciembre de 2021 en 86.144.515,25 € (el 56,92 % de los ingresos corrientes, partiendo de los derechos reconocidos netos sólo del Ayuntamiento al cierre de 2020).

Al respecto de este importante incremento del endeudamiento municipal en el ejercicio 2021 sobre el capital vivo consolidado de deuda previsto al finalizar 2020 (49.466.965,05 €), resulta necesario efectuar las siguientes precisiones:

1ª.- Con las operaciones de crédito a concertar por el Ayuntamiento y ZALDESA no sólo se pretende financiar inversiones municipales en el ejercicio 2021, sino también anticipar la financiación de inversiones cuya ejecución se diferirá a los ejercicios 2022 y 2023 (como por ejemplo las ya referidas a realizar por ZALDESA); de esta manera se asegura que las inversiones se ejecuten en los plazos señalados (anticipando los procesos de contratación de las mismas), algo que no sería posible con la vigencia de las reglas fiscales (en especial de la estabilidad presupuestaria), que no permitiría alcanzar tal volumen de inversión en esos años.

2ª.- La suspensión de la aplicación de las reglas fiscales en 2020 y 2021 es una medida excepcional y transitoria. Muy probablemente, tales reglas recobrarán su plena vigencia en 2022, por lo que una elemental medida de prudencia aconseja reducir el



incremento del capital vivo de deuda previsto inicialmente en el Presupuesto para 2021, a través de la sustitución de la mayor parte posible del préstamo consignado como fuente de financiación de las inversiones a ejecutar en dicho año por el superávit que se derive de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020.

Por último indicar, en lo que a los ingresos de capital se refiere, las aportaciones de la Junta de Castilla y León para financiar la construcción de la Plataforma Intermodal (Puerto Seco), por importe de 1.400.000 €; la procedente del Fondo Extraordinario para Inversiones ligado al Pacto para la Recuperación económica, el Empleo y la Cohesión social de Castilla y León, por importe de 332.071,90 €; la destinada a financiar actuaciones de rehabilitación urbana en el barrio de la Chinchibarra, por importe de 435.794,54 €; y la derivada de la reasignación de una parte del Fondo de Cooperación Económica Local General para la financiación de inversiones, por importe de 355.183 €. Aportaciones a las que hay añadir la imputación de transferencias del FEDER para la financiación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) TORMES+ y actuaciones del Proyecto LIFE "Vía de la Plata".

2.- Los gastos en el Presupuesto.-

La prioridad absoluta del Presupuesto Municipal para 2021 es habilitar los recursos suficientes para llevar a cabo las medidas contempladas en el Acuerdo Político suscrito por todos los Grupos Municipales (al que ya se ha hecho referencia anteriormente), aprobado por el Pleno de la Corporación el pasado 30 de diciembre de 2020. Unas medidas que persiguen (como se ha dicho ya también) dos metas fundamentales, que se han convertido a su vez en los objetivos principales del Presupuesto: la reactivación de la economía local y la protección social de las personas y familias más vulnerables.

A los efectos señalados, el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2021 destina 83.434.590 € para dar cumplimiento a dichas medidas del Acuerdo Político; medidas que podríamos agrupar en los siguientes bloques en función de los objetivos antes citados:



A).- La reactivación de la economía local:

A.1.- *Medidas de apoyo a empresas y autónomos afectados por la crisis.-*

Como consecuencia de las medidas excepcionales de restricción de la movilidad y de las limitaciones impuestas a la actividad de empresas y negocios que se han establecido a nivel nacional y regional a causa de la crisis sanitaria, muchas empresas y autónomos de diferentes sectores de actividad están atravesando por una difícil, cuando no crítica, situación económica. Con la finalidad de aliviar en la medida de lo posible tal situación, y contribuir a la supervivencia de empresas y negocios, así como del empleo ligado a su actividad, el Acuerdo Político recoge un bloque de diferentes medidas, que tienen su consiguiente reflejo en el Presupuesto del Ayuntamiento, y en los del Patronato Municipal de la Vivienda y Urbanismo, de la Fundación Municipal "Salamanca, Ciudad de Cultura y Saberes", de ZALDESA y de la Sociedad Municipal "Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca":

a).- Ayudas para facilitar liquidez a empresas y autónomos (bonificación de intereses y gastos de avales u operaciones de crédito), así como para atender gastos derivados de la adaptación de su actividad a las circunstancias derivadas de la situación de crisis sanitaria (implantación de medidas preventivas frente a la pandemia; modernización y transformación digital de la actividad empresarial), con una dotación inicial de 4.800.000 €.

En este apartado, y en la línea de facilitar liquidez a empresas y autónomos, hay que mencionar también (aun cuando no tenga reflejo en el Presupuesto y sea de aplicación general a cualquier contribuyente) que el Ayuntamiento ha articulado para 2021 un régimen muy flexible de aplazamientos y fraccionamientos para el pago de tributos y otras deudas municipales, permitiendo así que quien lo necesite pueda beneficiarse de una moratoria en dicho pago, sin intereses, que va de los 12 meses en el caso de los aplazamientos, a los 24 meses en el de los fraccionamientos.

b).- Bonos de consumo para incentivar las compras en el pequeño comercio, restaurantes y hoteles de la ciudad, con una dotación inicial de 500.000 €.



c).- Acciones de promoción de Salamanca como destino seguro para las visitas turísticas y para el aprendizaje del español, para las que se asignan 519.400 €.

d).- Actuaciones de apoyo a los agentes culturales locales, con una dotación inicial de 326.189 €.

e).- Apoyo a las organizaciones sociales para obtener liquidez, a través de una línea de ayudas de bonificación de intereses y gastos de operaciones de crédito como anticipo del cobro de subvenciones comprometidas por Administraciones Públicas distintas de la municipal, con una dotación inicial de 30.000 €.

A.2.- Medidas para generar actividad económica y empleo.-

La reactivación de la economía de nuestra ciudad está también muy vinculada al fomento de más actividad económica en la misma, así como a la realización de iniciativas que faciliten la inserción laboral de personas en situación de desempleo. En esta línea, el Acuerdo Político contempla otro bloque de medidas, que tienen también su reflejo en este caso en el Presupuesto del Ayuntamiento y de sus Entes Dependientes:

a).- Impulso a la creación de nuevo tejido productivo, con una dotación de inicial de 14.311.452 € para: la consolidación del programa “Salamanca, Ciudad del Talento” y la colaboración con las Universidades de cara al desarrollo de proyectos en el ámbito científico y tecnológico; el ya mencionado desarrollo de la Plataforma Intermodal para el transporte de mercancías (Puerto Seco) y el suelo industrial complementario para facilitar el asentamiento en Salamanca de proyectos empresariales; y la línea de ayudas dirigidas a la apoyar la creación de nuevas actividades empresariales por parte de personas en situación de desempleo o que hayan causado baja en el régimen de autónomos.

b).- Despliegue de una importante actividad inversora municipal, movilizando en 2021 a través del Presupuesto del Ayuntamiento (con horizonte de ejecución en algunos casos, como ya se ha dicho anteriormente, en 2022 y 2023) la cantidad de 33.497.310,42 €, con la finalidad de financiar inversiones dirigidas a diferentes objetivos:

-Reforzar los medios materiales de la Policía Local y el Servicio de Extinción de Incendios



-Mejorar las vías y espacios públicos de los barrios de la ciudad (con especial hincapié en los parques y jardines), así como las redes de abastecimiento y saneamiento de aguas de los mismos.

-Impulsar la movilidad urbana sostenible (con la construcción de más tramos de carril-bici) y reforzar la seguridad vial.

-Implantar soluciones de eficiencia energética en el alumbrado público y los edificios municipales

-Rehabilitar y recuperar nuestro Patrimonio Histórico.

-Mejorar los equipamientos de la ciudad, bien mediante la construcción de algunos nuevos (como un Centro de Mayores en la zona trastormesina o una Biblioteca en la zona situada entre San Bernardo y Pizarrales), bien mediante la reforma y modernización de algunos ya existentes (como la Piscina de La Alamedilla).

-Avanzar en la ejecución de las diferentes operaciones previstas en la EDUSI TORMES+, y comenzar con las primeras actuaciones del Proyecto LIFE "Vía de la Plata" (iniciativas ambas vinculadas a la Estrategia de Infraestructura Verde del Ayuntamiento).

A la cantidad antes mencionada (consignada en el capítulo 6º de los estados de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento), y en el marco de este relevante esfuerzo por potenciar la inversión pública municipal, hay que añadir la ya referida anteriormente, y prevista en el Presupuesto de ZALDESA, para los proyectos del Puerto Seco y desarrollo de suelo industrial (13.086.452 €), así como la recogida en el Presupuesto del Patronato Municipal de la Vivienda y Urbanismo (13.083.305,58€) para la construcción de cinco promociones de viviendas de protección pública (cuatro para alquiler, y una para venta en propiedad), en cumplimiento también de una de las medidas incluidas en el Acuerdo Político.

c).- Incremento de la colaboración con las entidades de economía social a través de la figura de los contratos reservados, asignando a tal fin 2.605.466 €

d).- Ayudas a la rehabilitación de edificios de viviendas, con una dotación de 2.000.000 €.

e).- Mantenimiento de los programas de fomento de la inserción laboral de jóvenes universitarios y personas en riesgo de exclusión social o laboral, con una



financiación municipal por importe de 1.902.042,09 €, para el desarrollo de los programas de formación a la carta gestionados por el Centro de Formación y Orientación Laboral del Ayuntamiento (CEFOL) y la Sociedad de Turismo, Comercio y Promoción Económica, así como de los programas de contratación de desempleados que lleva a cabo el Ayuntamiento con el apoyo de la Junta de Castilla y León (apoyo reforzado con un fondo extraordinario de 1.370.000 € para este fin, ligado al ya mencionado Pacto para la Recuperación económica, el Empleo y la Cohesión social de Castilla y León).

B).- La protección social de las personas y familias más vulnerables:

B.1.- Medidas de apoyo a familias y personas en situación de vulnerabilidad a causa de la crisis.-

El impacto en la economía de la crisis sanitaria ha provocado que muchos autónomos y empresas hayan tenido que interrumpir su actividad normal (llegando incluso al cierre de sus negocios), y que muchos trabajadores se hayan visto afectados por Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTES), cuando no por la extinción de sus contratos de trabajo.

Para dar respuesta a esta situación, el Acuerdo Político incluye una serie de medidas, que tienen su oportuna traslación al Presupuesto del Ayuntamiento para 2021:

a).- Ayudas sociales para atender las necesidades básicas de familias y personas en situación de vulnerabilidad, con una dotación de 2.350.000 €, y gestionadas a través del propio Ayuntamiento, o a través de los convenios suscritos con Cáritas y Cruz Roja para este fin.

b).- Ayudas a las familias para la adquisición de material escolar, y por el nacimiento o adopción de cada hijo o hija, con una asignación de 150.000 € y 450.000 € respectivamente.

c).- Refuerzo de los recursos destinados a la atención social de las personas sin hogar o en riesgo de exclusión social, en especial a través de los convenios de colaboración con organizaciones sociales que trabajan en este ámbito, mediante una dotación de 860.888 €.



B.2.- Medidas de atención a las personas mayores.-

El impacto de la pandemia sobre la salud pública, y de las restricciones de movilidad y contacto social que ha provocado, ha sido especialmente acusado entre las personas mayores. Por ello, el Acuerdo Político, y en consecuencia el Presupuesto Municipal, contemplan también medidas dirigidas a reforzar el cuidado de nuestros mayores y/o personas dependientes en esta situación tan desfavorable para ellos:

a).- Refuerzo de los servicios de atención domiciliaria, destinando 5.630.210 € para atender principalmente la demanda que se pueda plantear respecto de los servicios de ayuda a domicilio, comida a domicilio y teleasistencia (éste último gratuito para el usuario desde finales de 2020 al haber asumido su coste íntegro la Junta de Castilla y León).

b).- Despliegue del programa "Salamanca Acompaña", programa con el que se pretende prestar especial atención y apoyo a las personas mayores que viven solas (algo singularmente necesario en las actuales circunstancias), y para el que se destinan 372.196 €.

Otras consideraciones en relación con los gastos del Presupuesto Municipal.-

A mayores de lo expuesto con anterioridad, y para finalizar la presente Memoria, resulta obligado hacer una breve referencia a un triple compromiso que termina de perfilar el Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2021:

1º.- El compromiso con el desarrollo urbano sostenible de nuestra ciudad, plasmado en el impulso a la ejecución de las operaciones que integran la EDUSI TORMES+ (para las que se destinan inicialmente 6.242.720 €), y en el comienzo de las actuaciones previstas en el proyecto LIFE "Vía de la Plata", iniciativas ambas entroncadas con la Estrategia Municipal de Infraestructura Verde.

2º.- El compromiso con el gasto social en sentido amplio, al que se destinan (más allá de las medidas del Acuerdo Político) un total de 104.856.884,06 €, el 57,62% del total del gasto municipal.



**Ayuntamiento
de Salamanca**

3º.- El compromiso con el mantenimiento de la calidad de los servicios públicos municipales, que absorben (sin contar las dotaciones para los gastos del personal propio del Ayuntamiento, y refiriéndonos sólo a los principales servicios) 57.993.657,92 €, el 31,86% del total del gasto municipal.

Salamanca, 18 de enero de 2021

El Alcalde

Fdo. Carlos Manuel García Carbayo

